



**AGUAS  
MOCOA**  
S.A. E.S.P.  
LO MEJOR DE NOSOTROS

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA PUTUMAYO


# POLÍTICA

## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL




mipg



|   |          |                                |         |                  |
|---|----------|--------------------------------|---------|------------------|
|  | PROCESO  | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | CÓDIGO  | MI-P03           |
|   | POLÍTICA | Planeación Institucional       | VERSIÓN | 01<br>15-01-2025 |

## CONTENIDO

|      |    |
|------|----|
| 1.   | 3  |
| 2.   | 3  |
| 3.   | 3  |
| 4.   | 3  |
| 5.   | 5  |
| 5.1. | 5  |
| 5.2. | 7  |
| 5.3. | 7  |
| 6.   | 10 |
| 7.   | 10 |
| 8.   | 10 |
| 9.   | 10 |

|   |          |                                |         |                  |
|---|----------|--------------------------------|---------|------------------|
|  | PROCESO  | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | CÓDIGO  | MI-P03           |
|   | POLÍTICA | Planeación Institucional       | VERSIÓN | 01<br>15-01-2025 |

## 1. OBJETIVO

Instituir los mecanismos orientadores que permitan a la empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P. establecer su planeación institucional a partir de su direccionamiento estratégico y plan de acción institucional los cuales respondan a la prospectiva organizacional a corto, mediano y largo plazo, asegurando la alineación de todos los procesos y recursos con la visión, misión y objetivos de la empresa, para ello, se compromete en la implementación de un modelo de gestión integrado que promueva la eficiencia, la innovación y la sostenibilidad en la prestación de servicios a la comunidad.

## 2. ALCANCE


La política de Planeación Institucional de AGUAS MOCOA S.A E.S.P., armoniza el propósito fundamental para el cual fue creada la entidad con las necesidades de los grupos de valor, y las metas estratégicas que son plasmadas en el Plan de Acción Institucional y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para conseguir resultados que generen valor público.

## 3. RESPONSABLES


El responsable de la adecuada implementación y ejecución de esta política institucional estará a cargo del líder de planeación o quien haga sus veces, esta política está encuadrada bajo las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

## 4. TÉRMINOS ASOCIADOS

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Glosario DNP).
- **Cultura Organizacional:** Conjunto de valores (lo que es importante), creencias (cómo funcionan las cosas) y entendimientos que los integrantes de una organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento (cómo se hacen las cosas); esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida una organización. La cultura se traduce en valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización comparten y que se manifiestan como mitos, principios, ritos, procedimientos, costumbres, estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación que direccionan los comportamientos típicos de las personas que integran una entidad.

|   |          |                                |         |                  |
|---|----------|--------------------------------|---------|------------------|
|  | PROCESO  | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | CÓDIGO  | MI-P03           |
|   | POLÍTICA | Planeación Institucional       | VERSIÓN | 01<br>15-01-2025 |

- **Desempeño:** Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (Glosario DNP).
- **Direccionamiento Estratégico:** Ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos (Glosario DNP).
- **Ética Pública:** Se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública. El trasfondo de intencionalidad de la ética pública es la configuración de una cultura de la integridad en la gestión pública, que conduzca a la emisión de unos juicios de confianza por parte de la ciudadanía acerca de las Entidades y de los servidores públicos, al reconocer que todos estos tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen de manera formal la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así como porque sus servicios laborales están dirigidos de forma diáfana hacia el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población. (USAID, 2006).
- **Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad (Glosario DNP).
- **Información:** En rendición de cuentas, implica proporcionar información sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos (Glosario DNP).
- **Meta:** Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos (Glosario DNP).
- **Objetivos estratégicos:** Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno (Glosario DNP).

|   |          |                                |         |                  |
|---|----------|--------------------------------|---------|------------------|
|  | PROCESO  | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | CÓDIGO  | MI-P03           |
|   | POLÍTICA | Planeación Institucional       | VERSIÓN | 01<br>15-01-2025 |

- **Plan de acción anual:** Son documentos que desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo en hitos o metas anuales y medibles en el corto plazo (Glosario DNP).
- **Proyectos de inversión:** Se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos financieros, físicos, humanos, etc. con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica (Glosario DNP).
- **Principios:** Se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta (según el DRAE). En esta línea, los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación (DRAE).
- **Transparencia:** actuar con claridad en el ejercicio de la función pública, sin dejar dudas o generar ambigüedades (Glosario MIPG).

## 5. POLÍTICAS Y ANOTACIONES RELEVANTES

### 5.1. GENERALIDADES EN EL MARCO DE MIPG<sup>1</sup>

#### 5.1.1. Ámbito de Aplicación


Entidades y servidores públicos a quienes les aplique lo señalado en las normas señaladas en el marco regulatorio del presente documento.

#### 5.1.2. Propósitos institucionales

Aguas Mocoa S.A. E.S.P. es una sociedad anónima del orden municipal de clase oficial, constituida para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado el 13 de diciembre de 2012, cual inicio como operador prestador el 10 de enero de 2013.

La empresa tiene como misión *“Satisfacer las necesidades de los servicios públicos domiciliarios de los habitantes del municipio de Mocoa, con calidad y sostenibilidad*

<sup>1</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión CONSEJO PARA LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Versión 5.

|   |          |                                |         |                  |
|---|----------|--------------------------------|---------|------------------|
|  | PROCESO  | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | CÓDIGO  | MI-P03           |
|   | POLÍTICA | Planeación Institucional       | VERSIÓN | 01<br>15-01-2025 |

*ambiental y empresarial, permitiendo el bienestar y desarrollo de la población y del talento humano de la empresa”.*

La Visión de Aguas Mocoa S.A. E.S.P. *“Ser líderes en la gestión e innovación empresarial de los servicios públicos, en el departamento del Putumayo”.*


La empresa tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- **Objetivo Estratégico 1:** *“Alcanzar la Sostenibilidad Financiera”*
- **Objetivo Estratégico 2:** *“Lograr la Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones”*
- **Objetivo Estratégico 3:** *“Asegurar la Prestación Eficiente, con Calidad y Continuidad de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado”*
- **Objetivo Estratégico 4:** *“Optimizar la Infraestructura de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado”*
- **Objetivo estratégico 5:** *“Garantizar el Cumplimiento Regulatorio de los Servicios de Acueducto Alcantarillado”*
- **Objetivo estratégico 6:** *“Realizar Uso Eficiente de las Fuentes Hídricas”*
- **Objetivo estratégico 7:** *“Realizar la Correcta Disposición de los Vertimiento de Aguas Residuales”*
- **Objetivo estratégico 8:** *“Fortalecer la Atención Eficiente y Oportuna al Cliente-Usuario”*
- **Objetivo estratégico 9:** *“Mejorar la Satisfacción del Usuario”*
- **Objetivo estratégico 10:** *“Intensificar la formación de los trabajadores”*
- **Objetivo estratégico 11:** *“Incorporar Practicas de Buen Gobierno Corporativo”*

### 5.1.3. Política de Planeación Institucional

Está incluida dentro de la operación de la Dimensión de “Direccionamiento Estratégico”, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión buscando que las entidades públicas comprendan su propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social), los ciudadanos a quienes debe dirigir sus productos y servicios con el fin de solucionar sus necesidades o problemas y los derechos que debe garantizar, teniendo en cuenta las normas que le aplican, las prioridades de la entidad y las propuestas de la ciudadanía y grupos de valor proyectadas en los planes de acción y el presupuesto disponible.

Esta Política le permite a Aguas Mocoa S.A. E.S.P. guiar su gestión, para generar productos y servicios de calidad que fortalezcan la confianza de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de agua y alcantarillado en el Municipio de Mocoa, para la cual se diseñarán indicadores, que permitan medir, evaluar y valorar tanto la gestión como el desempeño de la entidad, realizar el seguimiento e identificar riesgos en su cumplimiento, en concordancia con las demás dimensiones de MIPG.

|   |          |                                |         |                  |
|---|----------|--------------------------------|---------|------------------|
|  | PROCESO  | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | CÓDIGO  | MI-P03           |
|   | POLÍTICA | Planeación Institucional       | VERSIÓN | 01<br>15-01-2025 |

De otro lado, es la base para que todos los funcionarios de Aguas Mocoa S.A. E.S.P. puedan entender su rol al interior de la institución con respecto a los propósitos misionales, conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos de planificación institucional y se cree una cultura organizacional en torno a ejercicios de planeación que conlleven a resultados eficaces en la gestión que se desarrolla.

## 5.2. MARCO REGULATORIO

- **Constitución Política:** Artículos 209, 339 y 341 sobre el principio de planeación.
- **Ley 152 de 1994:** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Esta Ley determina el funcionamiento del Consejo Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales de Planeación, creando así espacios de participación en donde se reconoce a los representantes de los diferentes sectores de la sociedad civil como actores activos en una de las principales herramientas de la gestión pública: los planes de desarrollo.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, decreto Único reglamentario de 2015.


## 5.3. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La empresa Aguas Mocoa S.A E.S.P. se compromete con su misión y la promesa de valor institucional, define su planeación institucional a través de la ejecución de su plan estratégico y plan de acción, los cuales contemplan metas, proyectos e indicadores que llevarán solución a los habitantes de Mocoa en materia de servicios públicos. Es por esto, por lo que la prospectiva organizacional contempla una visión de corto, mediano y largo plazo.

### 5.3.1. Principios

- Prospectiva institucional
- Desarrollo participativo
- Gestión hacia el cambio
- Cumplimiento normativo
- Ruta de la calidad y el servicio

### 5.3.2. Plan de acción


|   |          |                                |         |                  |
|---|----------|--------------------------------|---------|------------------|
|  | PROCESO  | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | CÓDIGO  | MI-P03           |
|   | POLÍTICA | Planeación Institucional       | VERSIÓN | 01<br>15-01-2025 |

| No | Actividad   | Responsable (s)  |
|----|---|--|
| 1  | Diligenciar el Formulario Único de Reporte Avance a la Gestión (FURAG) del DAFP   | Líder de planeación o quien haga sus veces.<br><br>Líder de Tecnologías de la Información.<br><br>Área de Talento Humano.<br><br>Área Jurídica.<br><br>Área de Gestión Documental.<br><br>Control Interno. |
| 2  | Elaborar un plan de acción alineado a la misión y visión de la empresa  | Líder de planeación o quien haga sus veces.  |
| 3  | Ejecutar Plan de acción institucional   | Todos los procesos<br>Líder de planeación o quien haga sus veces.  |
| 4  | Elaborar, publicar y ejecutar los planes institucionales enmarcado en el Decreto 612 de 2018 <sup>2</sup> de la Función Pública | Todos los procesos<br>Líder de planeación o quien haga sus veces.  |
| 5  | Mantener operativo el comité de gestión y desempeño institucional-Comité MIPG   | Procesos que aplique<br>Líder de planeación o quien haga sus veces.  |
| 6  | Hacer seguimiento y evaluación del plan de acción y de los planes institucionales   | Área de Talento Humano.<br>Líder de planeación o quien haga sus veces.   |
| 7  | Realizar los reportes a entes de control  | Líder de planeación o quien haga sus veces.<br><br>Control Interno.<br><br>Líder de Tecnologías de la Información.   |

### 5.3.3. Roles y responsabilidades

El presente documento cuenta con un componente de seguimiento y control para la verificación de la mejora continua que den mejoramiento al índice de desempeño

<sup>2</sup> “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” expedido por la Presidencia de la República adiciona al Decreto 1083 de 2015 de la Función Pública

|   |          |                                |         |                  |
|---|----------|--------------------------------|---------|------------------|
|  | PROCESO  | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | CÓDIGO  | MI-P03           |
|   | POLÍTICA | Planeación Institucional       | VERSIÓN | 01<br>15-01-2025 |

institucional a través del aplicativo FURAG, para evaluación del cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad.


El siguiente cuadro detalla los roles y responsabilidades por área:

| Roles   | Responsabilidades  |
|---|--|
| Junta Directiva   | Conocer y promover los lineamientos de la política.  |
| Gerente General   | Ejecutar la política.  |
| Líder de planeación o quien haga sus veces.                         | Liderar planes, proyectos y programas para promover la política.   |
| Comité Institucional de Gestión y Desempeño Aguas Mocoa S.A. E.S.P. | Revisar la política y aprobarla.   |
| Líder de planeación o quien haga sus veces.                         | Presentar la política y sus actualizaciones para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Aguas Mocoa S.A. E.S.P.  |
| Área de Talento Humano  | Actualizar la política cuando se considere necesario.<br>Socializar la política al interior de la empresa.   |
| Líderes de proceso<br>Todos los colaboradores                       | Participar en las capacitaciones realizadas sobre la política.<br>Ejercer sus labores en plena coherencia con los lineamientos de la política.<br>Aportar en las actividades, planes, proyectos y programas que adelanten en función de la política. |
| Control Interno<br>Líder de planeación o quien haga sus veces.      | Realizar seguimiento y controlar que se sigan los lineamientos de la política.   |

**Nota:** Los responsables de ejecutar las actividades del plan de acción corresponden a los roles señalados en la política o a los equivalentes cuando se modifique la estructura organizacional.

#### 5.3.4. Indicador

| Indicador  | Fuente  |
|--|---|
| Porcentaje de cumplimiento del plan de acción de la política.<br>(No de actividades ejecutadas/No de actividades planteadas) | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de control interno sobre ejecución del plan de acción de la política.</li> </ul> |

|   |          |                                |         |                  |
|---|----------|--------------------------------|---------|------------------|
|  | PROCESO  | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | CÓDIGO  | MI-P03           |
|   | POLÍTICA | Planeación Institucional       | VERSIÓN | 01<br>15-01-2025 |

### 5.3.5. Comunicación y publicación

La divulgación de la Política debe ser socializada a todas las dependencias e implementada en todos los procesos de AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., y a través de la página web institucional y se revisará cada dos años o cada vez que la norma cambie.

### 5.3.6. Revisión y actualización

La política debe ser revisada permanentemente y ser actualizadas por los siguientes aspectos:

- Disposiciones normativas que generen afectación sobre los lineamientos
- Cambios disruptivos en la organización que apliquen a la política
- Recomendaciones de la alta dirección
- Ajustes y/o actualización sobre el plan de acción definido

## 6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

N/A

## 7. RELACIÓN DE FORMATOS UTILIZADOS


N/A

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha      | Ítem Modificado | No. Acta de aprobación | Responsable de la modificación  |
|---------|------------|-----------------|------------------------|---|
| 1       | 15/01/2025 | Creación        | 006-2025               | Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios Públicos de Mocoa – AGUAS MOCOA S.A E.S.P. |

## 9. ANEXOS

**Anexo No.1.** Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

|   |          |                                |         |                  |
|---|----------|--------------------------------|---------|------------------|
|  | PROCESO  | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | CÓDIGO  | MI-P03           |
|   | POLÍTICA | Planeación Institucional       | VERSIÓN | 01<br>15-01-2025 |

## POLITICA DE MIPG APPLICABLES

